

## AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 522

COPIAPÓ. 25 de Mayo de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Director del Colegio Adventista de Copiapó, Sr. Nelson Llempén T. y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que el Colegio Adventista anualmente ejecuta la Marcha del Día sin Fumar y ha presentado una solicitud por parte del Sr. Nelson Llempén T. Director del Colegio Adventista de Copiapó, para el uso de vías y espacios públicos en la celebración de esta marcha.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Sr. Nelson Llempén T. Director del Colegio Adventista de Copiapó, para efectuar la Marcha del “Día sin Fumar” por las principales calles céntricas de la ciudad, el día Lunes 31 de Mayo desde las 11:00 a las 12:00 hrs, en la ruta comprendida entre las calles Los Carrera (Frontis del Colegio Adventista) - Plaza de Armas (3 giros) - O’Higgins - Avda. Henríquez - Los Carrera (frontis del Colegio Adventista)

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



*Nicolas Noman Garrido*  
NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos  
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama